EL IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS DERECHOS DE AUTOR

FEXLAW ABOGADOS

Un artículo del Abg. Andrés Navarrete



Con el inminente desarrollo de la tecnología en los distintos sectores de la sociedad, cada vez resulta poco eficiente la regulación jurídica respecto a nuevas tendencias que van apareciendo en el mundo. Con el surgimiento de la inteligencia artificial, se ha alterado significativamente la forma en la que desarrollamos nuestras actividades, ya que, se han simplificado o incluso sustituido ciertas funciones que históricamente han sido ejercidas por el ser humano, como por ejemplo las creaciones artísticas. Esta influencia global de las IA ha desordenado el estatus quo del mundo de la propiedad intelectual, específicamente en las obras protegidas por derechos de autor.

Actualmente, una IA es capaz de generar de manera automatizada un producto original, el cual puede derivar en: una composición musical, una pintura o incluso una obra literaria. Para que esto sea posible, es necesario que la IA identifique, replique y posteriormente aprenda patrones con los datos que posee. A partir de ello, las interrogantes que se plantean giran en torno a: ¿Quién tiene la autoría legítima de las obras creadas por una IA? Ya que, como regla general adoptada en la mayoría de legislaciones, tenemos que una obra solo puede ser protegida si es producto de la creación humana.

EL IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS DERECHOS DE AUTOR

FEXLAW
ABOGADOS

No obstante, el problema jurídico que engloba la autoría en este tipo de creaciones es mucho más compleja de lo que se cree; puesto que, detrás de toda inteligencia artificial existe la intervención de seres humanos que se encargan de incorporar los algoritmos necesarios para la creación de estas obras; en tal virtud, podría existir la posibilidad de atribuirse la calidad de autores a las personas que prepararon y ejecutaron los algoritmos de estas inteligencias artificiales. Sin embargo, al ser una temática actual, se siguen generando inquietudes alrededor del mundo, por lo que, es fundamental el debate jurídico.